



**CONVOCATORIA DEL INSTITUTO DE EMPLEO Y DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y TECNOLÓGICO DE LA DIPUTACIÓN DE CÁDIZ PARA LA SELECCIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE PERSONAS PARTICIPANTES EN EL ITINERARIO FORMATIVO "OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES" (ADGG0408) QUE SE IMPARTIRÁ EN EL MUNICIPIO DE VILLAMARTÍN Y CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A AYUDAS A LA FORMACIÓN, EN EL MARCO DEL PROYECTO PÓRTICO "DIPUFORM@", COFINANCIADO EN UN 80% POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO Y UN 20% POR EL IEDT DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ.**

**1. INTRODUCCIÓN.**

En virtud de la Orden PRA/37/2018, de 16 de enero del Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de las ayudas del Fondo Social Europeo (FSE), previstas en el Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (en adelante, AP-POEFE), destinadas a entidades locales para la inserción de las personas más vulnerables, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" nº 21, de 24 de enero de 2018. Posteriormente, la Resolución de 23 de marzo de 2018, de la Dirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales, aprobó la convocatoria 2018 de ayudas del Fondo Social Europeo AP-POEFE.

En el marco de dicha Convocatoria, el Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico de la Diputación de Cádiz (en adelante, IEDT) presentó el Proyecto "Pórtico DIPUFORM@", siendo finalmente aprobado en virtud de Resolución de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local del Ministerio de Política Territorial y Función Pública de 13 de diciembre de 2018, con un presupuesto de 12.497.577,09 €, de los cuales el 80% está cofinanciado por el Fondo Social Europeo (FSE).

El Proyecto "Pórtico DIPUFORM@" tiene como objetivo mejorar la empleabilidad de aquellos colectivos de personas que presentan una mayor vulnerabilidad para acceder al mercado de trabajo, a través de acciones de orientación, formación e inserción laboral. En este contexto, se prevé la realización de 104 acciones formativas en localidades de la Provincia de Cádiz.

**2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA, FINALIDAD DE LA SUBVENCIÓN Y RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.**

El objeto de la presente convocatoria es regular los procedimientos de selección de personas participantes en el itinerario formativo que se llevará a cabo en el **municipio de Villamartín** a través del Proyecto "Pórtico DIPUFORM@". Dicho proyecto se enmarca dentro de las ayudas del Fondo Social Europeo previstas en el Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación, destinadas a entidades locales para la inserción de las personas más vulnerables (AP-POEFE).

Este itinerario está destinado a personas en situación de especial vulnerabilidad y dificultad para acceder al mercado de trabajo, por lo que deberá acreditarse la pertenencia a alguno de los colectivos definidos en el apartado 6.2 de esta convocatoria.

Todos los itinerarios del Proyecto "Pórtico DIPUFORM@" incluyen la realización de acciones formativas conducentes a la obtención de un certificado de profesionalidad, regulados en el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero.

Aquellas personas que participen en los itinerarios y que cumplan con las condiciones que más adelante se especifican en esta convocatoria, podrán tener derecho al percibo de una ayuda económica, bajo la forma de subvención, que se concederá en régimen de concurrencia competitiva, de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, así como con los principios de eficacia y eficiencia de la gestión de las mismas.



Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico de la Diputación de Cádiz



iedtcadiz



IEDT



iedtcadiz

dipucadiz.es/iedt/

|                               |                                                                                                                                                   |         |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | vBVfJh4Pc5bCzqoS+KxMkA==                                                                                                                          | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Pedro Manuel Yeste Martínez                                                                                                                       | Firmado | 14/03/2022 12:39:41 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                   | Página  | 1/31                |
| Url De Verificación           | <a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/vBVfJh4Pc5bCzqoS+KxMkA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/vBVfJh4Pc5bCzqoS+KxMkA==</a> |         |                     |



|                               |                                                                                                                                                   |         |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | jBH0oDIR2j9iVeYm1QEMLA==                                                                                                                          | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Ana Belén Carrera Armario                                                                                                                         | Firmado | 18/03/2022 19:32:43 |
|                               | Tamara Muñoz Pinto                                                                                                                                | Firmado | 18/03/2022 13:07:36 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                   | Página  | 1/31                |
| Url De Verificación           | <a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/jBH0oDIR2j9iVeYm1QEMLA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/jBH0oDIR2j9iVeYm1QEMLA==</a> |         |                     |





La concesión se registrará por las disposiciones contenidas en esta convocatoria, así como por la Ordenanza General de Subvenciones del IEDT, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz número 201, de 21 de octubre de 2008, en su carácter de Bases Reguladoras del presente procedimiento de otorgamiento de subvenciones.

Asimismo, resulta de aplicación la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Igualmente, se registrará por lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y por las normas comunitarias aplicables en cada caso, así como por las normas nacionales de desarrollo o transposición de aquéllas.

Las solicitudes que resulten seleccionadas en el marco de esta convocatoria serán cofinanciadas por el Fondo Social Europeo (en adelante FSE) a través del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (en adelante POEFE) del periodo de programación 2014- 2020, aplicándose, por tanto, la normativa comunitaria relativa a este fondo estructural y las normas nacionales de desarrollo o transposición de aquéllas.

Las presentes subvenciones se enmarcan en el vigente Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Empleo de la Diputación de Cádiz y el IEDT, aprobado por el Pleno de la Diputación de Cádiz celebrado el 17 de marzo de 2020, y modificado en fecha 9 de noviembre de 2020, 8 de abril de 2021 y 28 de julio de 2021, dentro de la Línea de Actuación General "Formación, Promoción e Inserción Sociolaboral", Línea Estratégica B.2 "Empleo, Formación y Educación para la Inserción", apartado B.2.2. "Ayudas por asistencia en concurrencia competitiva".

La participación en los itinerarios formativos y el disfrute de la ayuda económica no supone la existencia de relación laboral alguna ni compromiso contractual con el IEDT ni, en su caso, ninguna de las demás Administraciones Públicas, o entidades públicas o privadas que participen en el Proyecto "DIPUFORM@".

El procedimiento se tramitará por vía de urgencia en virtud del artículo 33.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al existir razones justificativas de interés público que lo hacen aconsejable permite, la aplicación de la tramitación de urgencia a los procedimientos administrativos, lo que supone que los plazos del procedimiento ordinario se reducen a la mitad, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos.

La cuantía total máxima aprobada para las presentes subvenciones asciende a la cantidad de **26.227,50**

**€) VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO**, imputándose a la aplicación presupuestaria 06-241AR-48100 (Proyecto de gasto **2020 3 DIPUF 1 20**) quedando condicionada la concesión a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de la concesión.

### 3. CARACTERÍSTICAS DEL ITINERARIO FORMATIVO.

Todos los itinerarios formativos puestos en marcha a través del Proyecto "Pórtico DIPUFORM@" son conducentes a la obtención de Certificados de Profesionalidad, regulados en el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero.

La modalidad de impartición será presencial, con un máximo de 15 personas para cada itinerario, siendo su contenido el siguiente:

|                               |                                                                                                                                                   |         |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | vBVFJh4Pc5bCzqoS+KxMkA==                                                                                                                          | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Pedro Manuel Yeste Martínez                                                                                                                       | Firmado | 14/03/2022 12:39:41 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                   | Página  | 2/31                |
| Url De Verificación           | <a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/vBVFJh4Pc5bCzqoS+KxMkA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/vBVFJh4Pc5bCzqoS+KxMkA==</a> |         |                     |



|                               |                                                                                                                                                   |         |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | jbH0oDIR2j9iVeYm1QEMLA==                                                                                                                          | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Ana Belén Carrera Armario                                                                                                                         | Firmado | 18/03/2022 19:32:43 |
|                               | Tamara Muñoz Pinto                                                                                                                                | Firmado | 18/03/2022 13:07:36 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                   | Página  | 2/31                |
| Url De Verificación           | <a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/jbH0oDIR2j9iVeYm1QEMLA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/jbH0oDIR2j9iVeYm1QEMLA==</a> |         |                     |



- 1) Formación específica u ocupacional, cuyo contenido, duración y requisitos de impartición estarán determinados por la normativa que regule el certificado de profesionalidad al que se refiere.
- 2) Formación transversal, en las siguientes materias: a) igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; b) igualdad de trato, no discriminación y lucha contra la exclusión social; y c) desarrollo sostenible, respeto y cuidado al medio ambiente. Cada uno de estos módulos tendrá una duración de 5 horas, dando un total de 15 horas de formación transversal en cada itinerario.
- 3) Formación complementaria, en las siguientes materias: a) apoyo a la inserción de las personas beneficiarias; b) búsqueda de empleo; c) fomento del emprendimiento y autoempleo; d) formación en NTIC; e) habilidades; y f) prevención de riesgos laborales. La materia a) tendrá una duración de 3 horas, la materia b) tendrá una duración de 2 horas, siendo de 5 horas cada una las restantes, contabilizando un total de 25 horas de formación complementaria.
- 4) Acciones de orientación, tanto individual como grupal, con una duración aproximada de 10 horas por participante. El objetivo de estas sesiones es informar y asesorar a las personas participantes en el proceso de búsqueda activa de empleo que iniciarán en el ámbito del itinerario formativo en el que participan.
- 5) Prácticas profesionales, para la puesta en valor de los conocimientos adquiridos en el itinerario formativo. Estas prácticas serán desarrolladas en empresas, siendo tutorizadas tanto por el personal de la propia empresa, como por parte del personal técnico del Proyecto Pórtico "DIPUFORM@". Cada itinerario tendrá un número de horas determinado, pero en cualquier caso siempre contarán como mínimo con el número de horas prácticas que se establece en el certificado de profesionalidad correspondiente.

El itinerario formativo al que se refiere la presente convocatoria es el que se relaciona a continuación:

| NOMBRE DE LA ENTIDAD: VILLAMARTIN                                            |                                         |                        |                                                                 |
|------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|------------------------|-----------------------------------------------------------------|
| DENOMINACIÓN DEL ITINERARIO                                                  | FECHA DE INICIO Y FECHA DE FINALIZACIÓN | HORARIO DE IMPARTICIÓN | CENTRO DE IMPARTICIÓN                                           |
| "OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES" (ADGG0408) | Junio a Diciembre 2022.                 | DE 9 14 horas          | Biblioteca Municipal. C/Camino de Bornos s/n. Villamartin 11650 |

En el caso de producirse alguna variación en las fechas previstas para inicio/fin de la acción formativa se publicará dicha circunstancia en el Tablón de Anuncios del IEDT y, en su caso, mediante notificación individual a las personas que hayan resultado beneficiarias, con una antelación mínima de 48 horas respecto a la fecha inicialmente señalada.

#### 4. AYUDA ECONÓMICA. FINALIDAD. CUANTÍA INDIVIDUALIZADA. CONDICIONES PARA SU OBTENCIÓN. MODALIDAD DE PAGO.

Las personas que participen y cumplan las condiciones de asistencia y aprovechamiento definidas más adelante, finalicen tendrán derecho a percibir una ayuda económica por un importe bruto de 13,45€ por día de asistencia al itinerario formativo.

La subvención se devengará con una periodicidad mensual, abonándose mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente facilitada por la persona beneficiaria, supeditándose el pago a la disponibilidad

|                               |                                                                                                                                                   |         |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | vBVFJh4Pc5bCzqoS+KxMkA==                                                                                                                          | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Pedro Manuel Yeste Martínez                                                                                                                       | Firmado | 14/03/2022 12:39:41 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                   | Página  | 3/31                |
| Url De Verificación           | <a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/vBVFJh4Pc5bCzqoS+KxMkA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/vBVFJh4Pc5bCzqoS+KxMkA==</a> |         |                     |



|                               |                                                                                                                                                   |         |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | jbH0oDIR2j9iVeYm1QEMLA==                                                                                                                          | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Ana Belén Carrera Armario                                                                                                                         | Firmado | 18/03/2022 19:32:43 |
|                               | Tamara Muñoz Pinto                                                                                                                                | Firmado | 18/03/2022 13:07:36 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                   | Página  | 3/31                |
| Url De Verificación           | <a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/jbH0oDIR2j9iVeYm1QEMLA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/jbH0oDIR2j9iVeYm1QEMLA==</a> |         |                     |





presupuestaria y de Tesorería del IEDT. A ese importe bruto se le aplicará el descuento correspondiente en concepto de retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).

La finalidad de la ayuda es la de contribuir a los gastos en los que, como consecuencia de su participación en el itinerario, incurra la persona participante como son los de transporte, manutención, alojamiento y conciliación con el cuidado de familiares. La persona beneficiaria no estará obligada a justificar la realización de dichos gastos.

A efectos del devengo de la ayuda económica, el requisito de asistencia implica la presencialidad física al centro donde se desarrolle la acción formativa, incluyendo la formación específica, la formación transversal, la formación complementaria, así como la asistencia a las prácticas profesionales en empresas. En el cómputo de días de asistencia a la formación no se tendrán en cuenta las ausencias aunque estén justificadas.

En el caso de que, por resolución de las autoridades sanitarias relacionadas con la actual pandemia provocada por el COVID19, sea necesario desarrollar el itinerario a través de modalidades de impartición no presencial, las jornadas de formación llevadas a cabo bajo dicha modalidad no generarán derecho al percibo de la ayuda económica por día correspondiente.

Para la percepción de la ayuda económica, la persona solicitante deberá acreditar que carece de rentas o ingresos de cualquier naturaleza iguales o superiores en cómputo mensual al 75 por ciento del Indicador Público de Rentas de Efectos Múltiples (IPREM) vigente en la anualidad. Las ayudas que percibieran los participantes por prestaciones sociales públicas, de asistencia social o ayudas al desempleo computan en el referido límite del 75% del IPREM.

El requisito de carecer de rentas o ingresos iguales o superiores al 75% del IPREM para obtener el derecho a percibir ayuda económica, se comprobará al inicio del itinerario formativo. Una vez iniciado el itinerario y durante el desarrollo del mismo, las prestaciones o ayudas sociales públicas, ayudas al desempleo, ingresos o rentas de cualquier naturaleza que obtengan los participantes, serán compatibles con la ayuda de asistencia sin la limitación del 75% del IPREM vigente.

Para acreditar el importe de las rentas o ingresos de las personas participantes, se solicitarán al menos los siguientes documentos, sin perjuicio de que puedan aportar otra documentación que consideren procedente:

- Certificado del Servicio Público de Empleo de estar inscrito como persona desempleada.
- Certificado del Servicio Público de Empleo Estatal de no percibir ninguna prestación o subsidio de desempleo, o, en su caso, certificado positivo en el que se indique el importe de la prestación o subsidio.
- Declaración responsable, conforme al anexo 4 de esta Convocatoria.

El derecho a la percepción de la ayuda económica se inicia desde el primer día del itinerario formativo. El periodo total de disfrute de la ayuda económica será el de la duración del itinerario formativo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34.5 de la Ley General de Subvenciones, no podrá realizarse el pago de la subvención en tanto la persona beneficiaria no se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, o sea deudor/a por resolución de procedencia de reintegro.

## 5. COMPATIBILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DE LA SUBVENCIÓN CON OTRAS AYUDAS E INGRESOS.

|                               |                                                                                                                                                   |         |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | vBVfJh4Pc5bCzqoS+KxMkA==                                                                                                                          | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Pedro Manuel Yeste Martínez                                                                                                                       | Firmado | 14/03/2022 12:39:41 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                   | Página  | 4/31                |
| Url De Verificación           | <a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/vBVfJh4Pc5bCzqoS+KxMkA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/vBVfJh4Pc5bCzqoS+KxMkA==</a> |         |                     |



|                               |                                                                                                                                                   |         |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | jbH0oDIR2j9iVeYm1QEMLA==                                                                                                                          | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Ana Belén Carrera Armario                                                                                                                         | Firmado | 18/03/2022 19:32:43 |
|                               | Tamara Muñoz Pinto                                                                                                                                | Firmado | 18/03/2022 13:07:36 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                   | Página  | 4/31                |
| Url De Verificación           | <a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/jbH0oDIR2j9iVeYm1QEMLA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/jbH0oDIR2j9iVeYm1QEMLA==</a> |         |                     |



Una vez iniciado el itinerario y durante el desarrollo del mismo, las prestaciones o ayudas sociales públicas, ayudas al desempleo, ingresos o rentas de cualquier naturaleza que se obtengan, serán compatibles con la ayuda de asistencia sin la limitación del 75% del IPREM vigente a la que hace referencia el apartado anterior.

## 6. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN.

El proceso selectivo se realizará mediante convocatoria pública en régimen de concurrencia competitiva entre las personas interesadas que soliciten su participación, tomando en consideración las condiciones establecidas en el presente documento, y la documentación e información aportada por las mismas.

Tendrá la consideración de concurrencia competitiva el procedimiento mediante el cual la concesión de las subvenciones se realiza mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una relación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración previamente fijados en las bases reguladoras y en la convocatoria, y adjudicar, con el límite fijado en la convocatoria dentro del crédito disponible, aquellas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios.

El artículo 33.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, permite acordar de oficio, cuando razones de interés público lo aconsejen, la aplicación de la tramitación de urgencia a los procedimientos administrativos, lo que supone que los plazos del procedimiento ordinario se reducen a la mitad, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos.

### 6.1. Requisitos para participar.

Los requisitos para participar en el itinerario formativo y ser persona beneficiaria de la ayuda económica, regulados en el apartado 4 de la presente Convocatoria son los siguientes:

- Tener al menos 16 años de edad y no exceder la edad legal de jubilación.
- Estar inscrito/a como demandante de empleo no ocupado/a en el Servicio Público de Empleo correspondiente, tanto a fecha de presentación de solicitudes como a fecha de inicio del itinerario formativo y tener disponibilidad horaria suficiente para asistir a las actuaciones del itinerario de modo que cumpla con los requisitos necesarios para alcanzar la condición de "persona formada" dentro del Proyecto.
- Contar con las aptitudes y habilidades generales suficientes que permitan el aprovechamiento de la formación, de conformidad con la normativa reguladora de los certificados de profesionalidad y tener disponibilidad horaria suficiente para asistir a las actuaciones del itinerario de modo que cumpla con los requisitos necesarios para alcanzar la condición de "persona formada" dentro del Proyecto.
- Estar en posesión de la titulación y los requisitos de nivel educativo mínimo exigidos para la especialidad formativa conducente a certificado de profesionalidad a la que se opta, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, así como en el artículo 4 de los respectivos Reales Decretos que regulan cada Certificado de Profesionalidad, a los que se refiere la presente Convocatoria. Dichos requisitos se expresan en el anexo 1 de esta Convocatoria, por cada itinerario formativo.
- Acreditar la pertenencia a alguno de los colectivos señalados en el apartado 6.2.
- No encontrarse en ninguno de los supuestos especificados en el apartado segundo del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, impeditivos de la adquisición de la condición de beneficiario/a de una subvención pública.
- No haber sido seleccionado con anterioridad en cualquier otro itinerario formativo convocado en el marco del Proyecto Pórtico "DIPUFORM@", en cualquiera de los municipios de la provincia de Cádiz. El hecho de haber sido seleccionado/a para participar en un itinerario formativo del Proyecto Pórtico DIPUFORM@ implica la desestimación automática de las posteriores solicitudes que pudieran efectuarse en tal sentido, aunque se trate de convocatorias distintas.
- Las personas menores de 30 años que se beneficien de alguna medida o actuación del Sistema Nacional de la Garantía Juvenil (SNGJ), podrán participar en los itinerarios formativos de la presente

|                               |                                                                                                                                                   |         |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | vBVfJh4Pc5bCzqoS+KxMkA==                                                                                                                          | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Pedro Manuel Yeste Martínez                                                                                                                       | Firmado | 14/03/2022 12:39:41 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                   | Página  | 5/31                |
| Url De Verificación           | <a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/vBVfJh4Pc5bCzqoS+KxMkA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/vBVfJh4Pc5bCzqoS+KxMkA==</a> |         |                     |



|                               |                                                                                                                                                   |         |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | jBH0oDIR2j9iVeYm1QEMLA==                                                                                                                          | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Ana Belén Carrera Armario                                                                                                                         | Firmado | 18/03/2022 19:32:43 |
|                               | Tamara Muñoz Pinto                                                                                                                                | Firmado | 18/03/2022 13:07:36 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                   | Página  | 5/31                |
| Url De Verificación           | <a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/jBH0oDIR2j9iVeYm1QEMLA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/jBH0oDIR2j9iVeYm1QEMLA==</a> |         |                     |



siempre que no estén participando en itinerarios formativos del Programa Operativo de Empleo Juvenil (POEJ).

i) La realización del itinerario al que se refiere la presente convocatoria es incompatible con la realización al mismo tiempo otra acción formativa de Formación Profesional para el Empleo, siendo la constatación de tal circunstancia causa de baja del itinerario, con los efectos que deriven de ello.

## 6.2. Colectivo destinatario de las actuaciones.

Las personas participantes **deberán ser personas desempleadas**, inscritas como demandantes de empleo en el Servicio Público de Empleo correspondiente, y pertenecer a **alguno de los siguientes colectivos considerados vulnerables**:

A) **Colectivo prioritario**: Personas desempleadas de larga duración (más de 6 meses continuos en dicha situación si son menores de 25 años; y durante más de 12 meses continuos si tienen una edad igual o superior a 25 años).

B) **Otros colectivos**:

- Jóvenes menores de 30 años que no estén participando en itinerarios financiados por el Programa Operativo de Empleo Juvenil (POEJ).
- Personas mayores de 55 años.
- Personas con discapacidad.
- Inmigrantes.
- Minorías étnicas y comunidades marginadas.
- Otros colectivos desfavorecidos como participantes que viven en hogares compuestos por un único adulto con hijos a su cargo, personas sin hogar o afectadas por la exclusión en materia de vivienda, víctimas de violencia de género, víctimas de discriminación por origen racial o étnico, orientación sexual e identidad de género, solicitantes de asilo, personas con problemas de adicción, personas reclusas y ex-reclusas, perceptoras de rentas mínimas o salarios sociales o personas con fracaso o abandono escolar.
- Otras personas en situación de vulnerabilidad acreditada.

Como medida de acción positiva, el 75% de las plazas disponibles se reservará a mujeres, siempre y cuando se encuentren en alguno de los colectivos desfavorecidos descritos anteriormente.

## 6.3. Solicitudes. Lugar, plazo y documentación a presentar.

Las personas interesadas en participar en el procedimiento de selección deberán presentar solicitud debidamente cumplimentada, según modelo normalizado que se facilita como anexo a la presente convocatoria, en el Registro General del Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico, sito en Calle Tamarindos número 12 (Esquina con calle Jacintos), CP 11007, o a través de su Sede electrónica ([www.dipucadiz.es/iedt](http://www.dipucadiz.es/iedt)), se debe usar el formulario "IEDT Formulario Propósito General" desde la opción de "tramitar". y en cualquiera de las formas y medios previstos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre sobre Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuando la solicitud se presente en el Registro de una Administración Pública distinta al IEDT, se deberá comunicar mediante el envío de un correo electrónico a la dirección:

[Convocatorias.iedt.dipuforma@dipucadiz.es](mailto:Convocatorias.iedt.dipuforma@dipucadiz.es)

En el asunto se indicará "Presentación de solicitud itinerario Proyecto Dipuform@", especificándose en el cuerpo del correo los datos de la persona solicitante, municipio e identificación del itinerario que solicita. También deberá adjuntarse comprobante de la presentación en el Registro de que se trate.

Igualmente se actuará en los casos de envío por correo postal, justificando la fecha de imposición del envío en la oficina de correos adjuntando escaneo o imagen del resguardo sellado junto con la solicitud al correo electrónico señalado anteriormente.

|                               |                                                                                                                                                   |         |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | vBVFJh4Pc5bCzqoS+KxMkA==                                                                                                                          | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Pedro Manuel Yeste Martínez                                                                                                                       | Firmado | 14/03/2022 12:39:41 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                   | Página  | 6/31                |
| Url De Verificación           | <a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/vBVFJh4Pc5bCzqoS+KxMkA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/vBVFJh4Pc5bCzqoS+KxMkA==</a> |         |                     |



|                               |                                                                                                                                                   |         |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | jBH0oDIR2j9iVeYm1QEMLA==                                                                                                                          | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Ana Belén Carrera Armario                                                                                                                         | Firmado | 18/03/2022 19:32:43 |
|                               | Tamara Muñoz Pinto                                                                                                                                | Firmado | 18/03/2022 13:07:36 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                   | Página  | 6/31                |
| Url De Verificación           | <a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/jBH0oDIR2j9iVeYm1QEMLA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/jBH0oDIR2j9iVeYm1QEMLA==</a> |         |                     |





En ambos casos, el correo electrónico comunicando la presentación deberá enviarse dentro del plazo de presentación de solicitudes.

Cualquier solicitud que se reciba con posterioridad a la fecha y hora de la finalización del plazo señalado en la presente convocatoria que no cumpla los requisitos señalados no será admitida.

El plazo para la presentación de solicitudes será de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la provincia de Cádiz. Si la fecha resultante de aplicar este cómputo coincidiera en sábado o fuera día inhábil conforme al calendario oficial aprobado y publicado por la Junta de Andalucía, el término del plazo se trasladaría al primer día hábil siguiente.

Las personas solicitantes deberán formalizar la solicitud de admisión a la convocatoria según modelo normalizado que se adjunta, debidamente firmada, acompañándose de los siguientes documentos en todo caso:

1. Solicitud de participación y cuestionario de autobaremación cumplimentado (ANEXO 2). No se admitirá ninguna solicitud a la que no se acompañe el cuestionario de autobaremación.
2. Copia del DNI / NIE, o documentación identificativa equivalente.
3. Certificado/volante de empadronamiento vigente.
4. Certificado del SEPE de no figurar como beneficiario/a de ninguna prestación o subsidio por desempleo de carácter mensual. En caso de ser beneficiario/a de alguna prestación o subsidio, certificado positivo en el que se indique el importe del mismo.
5. En su caso, certificado de percepción de ingresos mensuales de cualquier otra naturaleza, en el que se indique el importe del mismo.
6. Certificado negativo de pensiones de la Seguridad Social.
7. Documento de alta / renovación de la demanda de empleo (DARDE).
8. Informe de periodos de inscripción en el Servicio Público de Empleo correspondiente a los 12 meses anteriores a la presentación de la solicitud a esta convocatoria.
9. Informe de vida laboral.
10. En su caso, certificado emitido por Administración competente por el que se reconozca un grado de discapacidad igual o superior al 33% actualizado o tarjeta.
11. Copia de la titulación exigida en el itinerario formativo (ver apartado "Nivel de cualificación exigida" en anexo 1) al que opte.
12. En su caso, declaración de pertenencia a minoría étnica o comunidad marginada (anexo 3).
13. Declaración responsable firmada por el solicitante (anexo 4).
14. Ficha de terceros (anexo 5), sellada por la entidad bancaria.
15. En caso de pertenecer a algún colectivo vulnerable, y según las circunstancias específicas deberá aportarse, además, la siguiente documentación:

- Participantes que viven en hogares compuestos por un único adulto con hijos a su cargo: informe emitido por los Servicios Sociales y/o autoridad administrativa competente.
- Personas sin hogar o afectadas por la exclusión en materia de vivienda: informe emitido por los Servicios Sociales y/o autoridad administrativa competente.
- Víctimas de violencia de género: informe emitido por los servicios administrativos de atención a la Mujer, o resolución judicial firme.
- Víctimas de discriminación por origen racial o étnico, orientación sexual e identidad de género: certificación emitida por los servicios administrativos competentes, o resolución judicial firme.
- Solicitantes de asilo: certificado emitido por el Ministerio del Interior.
- Personas con problemas de adicción: certificado del servicio administrativo competente.

| Código Seguro De Verificación | vBVFJh4Pc5bCzqoS+KxMkA==                                                                                                                          | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Pedro Manuel Yeste Martínez                                                                                                                       | Firmado | 14/03/2022 12:39:41 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                   | Página  | 7/31                |
| Url De Verificación           | <a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/vBVFJh4Pc5bCzqoS+KxMkA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/vBVFJh4Pc5bCzqoS+KxMkA==</a> |         |                     |



| Código Seguro De Verificación | jbH0oDIR2j9iVeYm1QEMLA==                                                                                                                          | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Ana Belén Carrera Armario                                                                                                                         | Firmado | 18/03/2022 19:32:43 |
|                               | Tamara Muñoz Pinto                                                                                                                                | Firmado | 18/03/2022 13:07:36 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                   | Página  | 7/31                |
| Url De Verificación           | <a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/jbH0oDIR2j9iVeYm1QEMLA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/jbH0oDIR2j9iVeYm1QEMLA==</a> |         |                     |





- Personas reclusas y ex-reclusas: certificado emitido por el Ministerio del Interior.
- Personas perceptoras de rentas mínimas o salarios sociales: informe emitido por los Servicios Sociales y/o autoridad administrativa competente.
- Personas con fracaso o abandono escolar: informe emitido por la autoridad educativa.
- Otras situaciones de vulnerabilidad: informe emitido por los Servicios Sociales y/o autoridad administrativa competente.

Para poder ser admitidos, los certificados e informes aportados deberán estar lo suficientemente actualizados, considerándose que cumplen dicha condición aquellos cuya fecha de emisión no supere en quince días la fecha de publicación de la presente Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

Los documentos que se aleguen para justificar las situaciones anteriores, no se tendrán en cuenta una vez finalizado el plazo de entrega de solicitudes.

El IEDT podrá, en cualquier momento, requerir documentación adicional en relación con la solicitud presentada, debiendo ser aportada en un plazo máximo de 5 días.

Las copias que se aporten al procedimiento tendrán eficacia, responsabilizándose las personas interesadas de la veracidad de los documentos que presenten. Excepcionalmente, el IEDT podrá solicitar, de manera motivada, el cotejo de las copias aportadas, para lo que podrán requerir la exhibición del documento o de la información original. Todo ello, de conformidad con lo previsto en el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La presentación de la solicitud implicará que se autoriza expresamente al IEDT para el tratamiento automatizado de todos los datos contenidos en ella, según lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

#### 6.4. Órganos competentes para la ordenación, instrucción y resolución del procedimiento.

En previsión de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ordenanza General de Subvenciones del IEDT (BOP de Cádiz núm. 201, de 21 de octubre de 2008), corresponderá la ordenación e instrucción del procedimiento a la persona que ostente la Vicepresidencia del IEDT, actuando por delegación de la Presidencia del IEDT en virtud de Decretos de 18 y 19 de julio de 2019.

Corresponderá al Consejo Rector y a la Presidencia del IEDT, en el ámbito de sus atribuciones respectivas, el otorgamiento de las subvenciones, sin perjuicio de las delegaciones que puedan efectuarse a favor de esta última o de la Vicepresidencia, así como de lo previsto al respecto en las bases de ejecución del presupuesto.

#### 6.5. Desarrollo del procedimiento.

El desarrollo del procedimiento para el otorgamiento de las subvenciones comprenderá las siguientes fases:

a) Análisis de las solicitudes y documentación presentada por las personas candidatas, que deberá presentarse en la forma y con los requisitos expresados en la presente convocatoria.

Si la solicitud no reuniera los requisitos exigidos, o no se acompañasen los documentos preceptivos, se requerirá a la persona interesada para que en el plazo de 5 días hábiles, subsane la falta o aporte los

|                               |                                                                                                                                                   |         |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | vBVFJh4Pc5bCzqoS+KxMkA==                                                                                                                          | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Pedro Manuel Yeste Martínez                                                                                                                       | Firmado | 14/03/2022 12:39:41 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                   | Página  | 8/31                |
| Url De Verificación           | <a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/vBVFJh4Pc5bCzqoS+KxMkA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/vBVFJh4Pc5bCzqoS+KxMkA==</a> |         |                     |



|                               |                                                                                                                                                   |         |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | jbH0oDIR2j9iVeYm1QEMLA==                                                                                                                          | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Ana Belén Carrera Armario                                                                                                                         | Firmado | 18/03/2022 19:32:43 |
|                               | Tamara Muñoz Pinto                                                                                                                                | Firmado | 18/03/2022 13:07:36 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                   | Página  | 8/31                |
| Url De Verificación           | <a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/jbH0oDIR2j9iVeYm1QEMLA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/jbH0oDIR2j9iVeYm1QEMLA==</a> |         |                     |







documentos omitidos, con indicación de que si así no lo hiciera, se entenderá que desiste de su petición. Dicho plazo no podrá prorrogarse en ningún caso.

El listado de solicitudes presentadas será objeto de publicación en el Tablón electrónico del IEDT ([dipucadiz.es/iedt](http://dipucadiz.es/iedt)). En este listado se reflejarán las no aceptadas, y las pendientes de subsanación o que adolezcan de la presentación de documentación preceptiva, otorgándose el plazo referido en el anterior párrafo.

Una vez transcurrido el plazo de subsanación, el órgano instructor publicará en el Tablón electrónico del IEDT la relación definitiva de personas admitidas, así como las no admitidas y la causa de exclusión, con indicación de los recursos administrativos que correspondan.

#### b) Evaluación de solicitudes.

Una Comisión de Evaluación puntuará las solicitudes presentadas en base a los criterios señalados en la presente Convocatoria. Acto seguido elaborará una relación de las mismas ordenándose de mayor a menor puntuación.

El resultado se publicará en el tablón de anuncios del IEDT. Las quince primeras personas candidatas serán propuestas como beneficiarias de la subvención y participantes en el itinerario de inserción, quedando las restantes como suplentes según el orden correlativo que figure en el listado.

### 6.6. Criterios para la valoración de solicitudes.

Para participar es necesario cumplir uno o varios de los requisitos de los apartados 1-9.

La puntuación máxima total que podrá recibir cada solicitud será de DOCE puntos, repartidos entre los siguientes apartados.

#### A) CRITERIOS BÁSICOS (1-9)

1. Antigüedad en el desempleo, continuos a contar hasta la fecha presentación de la solicitud, más de 6 meses menores de 25 años: 3 puntos.
2. Antigüedad en el desempleo, continuos a contar hasta la fecha presentación de la solicitud más de 12 meses persona de más de 25 años: 3 puntos.
3. Jóvenes de 30 años desempleados/as no atendidos por el Programa Operativo de Empleo Juvenil (POEJ): 1 punto.
4. Personas desempleadas mayores de 55 años: 1 punto.
5. Personas desempleadas con discapacidad: 1 punto.
6. Personas desempleadas inmigrantes: 1 punto.
7. Personas desempleadas que pertenezcan a minorías étnicas o comunidades marginadas: 1 punto.
8. Personas desempleadas que pertenezcan a alguno de los siguientes colectivos: participantes que viven en hogares compuestos por un único adulto con hijos a su cargo; personas sin hogar o afectadas por la exclusión en materia de vivienda; víctimas de violencia de género, víctimas de discriminación por origen racial o étnico, orientación sexual e identidad de género; solicitantes de asilo; personas con problemas de adicción; personas reclusas y ex-reclusas; perceptoras de rentas mínimas o salarios sociales; personas con fracaso o abandono escolar, otras situaciones debidamente acreditadas: 1 punto.

|                               |                                                                                                                                                   |         |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | vBVFJh4Pc5bCzqoS+KxMkA==                                                                                                                          | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Pedro Manuel Yeste Martínez                                                                                                                       | Firmado | 14/03/2022 12:39:41 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                   | Página  | 9/31                |
| Url De Verificación           | <a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/vBVFJh4Pc5bCzqoS+KxMkA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/vBVFJh4Pc5bCzqoS+KxMkA==</a> |         |                     |



|                               |                                                                                                                                                   |         |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | jbH0oDIR2j9iVeYm1QEMLA==                                                                                                                          | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Ana Belén Carrera Armario                                                                                                                         | Firmado | 18/03/2022 19:32:43 |
|                               | Tamara Muñoz Pinto                                                                                                                                | Firmado | 18/03/2022 13:07:36 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                   | Página  | 9/31                |
| Url De Verificación           | <a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/jbH0oDIR2j9iVeYm1QEMLA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/jbH0oDIR2j9iVeYm1QEMLA==</a> |         |                     |



9. Otros colectivos vulnerables acreditados: 1 punto.

#### B) CRITERIOS COMPLEMENTARIOS:(10-11)

Las personas solicitantes que cumplan alguno de los criterios básicos, podrán sumar los siguientes criterios a su puntuación total:

10. Si cumple alguno de los criterios básicos y no percibe rentas o ingresos de cualquier naturaleza iguales o superiores en cómputo mensual al 75% del Indicador Público de Rentas de Efectos Múltiples (IPREM) vigente: 2 puntos adicionales

11. Si cumple alguno de los criterios básicos y es mujer desempleada: 3 puntos adicionales.

#### 6.7. Criterio general de desempate.

El criterio de desempate entre dos o varias candidaturas que obtengan idénticos puntos será el siguiente:

- Como medida de acción positiva, se dará prioridad a la candidatura promovida por mujeres.
- En caso de persistir el empate, se dará prioridad a la candidatura promovida por personas que residan en el municipio de impartición del itinerario.
- En caso de persistir el empate después de aplicarse los dos criterios anteriores, se dará prioridad a la solicitud que se haya formalizado en primer lugar, según la fecha y hora del registro de entrada del IEDT.

#### 6.8. Comisión de evaluación.

Se establece una Comisión de Evaluación integrada por las siguientes personas:

##### A) PRESIDENCIA:

- Titular: D<sup>a</sup>. Tamara Muñoz Pinto. Administradora General del IEDT.
- Suplente: D<sup>a</sup>. Rocio Padilla Perea. Adjunta a la Directora del Área de Empleo.

##### B) VOCAL 1:

- Titular: D<sup>a</sup>. María Ángeles Segura Sánchez. Administrativa del IEDT.
- Suplente: D. José Luis Mena Santos. Técnico del IEDT.

##### C) VOCAL 2 Y SECRETARIO/A:

- Titular: D. Antonio Narciso Dueñas Martín. Técnico del IEDT.
- Suplente: D<sup>a</sup>. Montserrat Montero González. Técnica del IEDT.

La Comisión de Evaluación evaluará las solicitudes recibidas y emitirá los informes correspondientes.

Las personas designadas para actuar como miembros de la Comisión de Evaluación, cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, deberán abstenerse de formar parte de aquél.

Las personas interesadas podrán recusar a los miembros de la Comisión de Evaluación, por las mismas causas, en la forma prevista en el artículo 24 de la Ley 40/2015.

La Comisión de Evaluación, podrá contar con asesoramiento externo por especialistas (sin voto), que serán nombrados por la propia Comisión.

|                               |                                                                   |         |                     |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | vBVFJh4Pc5bCzqoS+KxMkA==                                          | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Pedro Manuel Yeste Martínez                                       | Firmado | 14/03/2022 12:39:41 |
| Observaciones                 |                                                                   | Página  | 10/31               |
| Url De Verificación           | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/vBVFJh4Pc5bCzqoS+KxMkA== |         |                     |



|                               |                                                                   |         |                     |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | jBH0oDIR2j9iVeYm1QEMLA==                                          | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Ana Belén Carrera Armario                                         | Firmado | 18/03/2022 19:32:43 |
|                               | Tamara Muñoz Pinto                                                | Firmado | 18/03/2022 13:07:36 |
| Observaciones                 |                                                                   | Página  | 10/31               |
| Url De Verificación           | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/jBH0oDIR2j9iVeYm1QEMLA== |         |                     |





El procedimiento de actuación de la Comisión de Evaluación se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común y demás disposiciones vigentes.

A efectos de comunicaciones y demás incidencias, la Comisión de Evaluación tendrá su sede en el IEDT, sito en la calle Tamarindos número 12 (Esquina con calle Jacintos), CP11007 (Cádiz).

Corresponderá a la Comisión de Evaluación la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo del proceso, proponiendo al órgano instructor la adopción de las pertinentes resoluciones.

#### 6.9. Propuesta de resolución. Resolución definitiva y notificación.

El órgano instructor, a la vista del informe elaborado por la Comisión de Evaluación, formulará propuesta de resolución provisional, concediendo a las personas interesadas un plazo de 5 días hábiles para presentar las alegaciones que estimen oportunas. Dicha propuesta contendrá la lista de solicitudes con las puntuaciones correspondientes, e indicación de las personas preseleccionadas así como las suplentes.

Una vez resueltas las alegaciones, si las hubiere, se elevará propuesta definitiva de concesión de ayudas.

La resolución definitiva, se notificará mediante publicación en el tablón de anuncios y en la página web del IEDT ([dipucadiz.es/iedt](http://dipucadiz.es/iedt)).

Las personas finalmente seleccionadas como beneficiarios/as deberán comunicar por escrito su aceptación en el plazo de 2 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación, según modelo facilitado por el IEDT. En el caso de no comunicarse dicha aceptación en el plazo señalado, causará baja en favor de la persona que le suceda en la lista.

El modo de comunicación de la aceptación será a través del Registro General del Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico, sito en la calle Tamarindos número 12 (Esquina con calle Jacintos), CP11007 (Cádiz), o a través de su Sede electrónica ([dipucadiz.es/iedt](http://dipucadiz.es/iedt)).

El órgano competente para la resolución del procedimiento podrá declarar desierta la selección de personas beneficiarias. Las posibles renunciaciones con anterioridad a la puesta en marcha del proyecto, se cubrirán con las personas suplentes, por orden correlativo de puntuación.

#### 6.10. Plazo para resolver el procedimiento.

El plazo máximo para resolver y notificar será de tres meses, a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo sin haberse notificado la resolución, las solicitudes presentadas se entenderán desestimadas por silencio administrativo.

#### 7. MEDIOS DE NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN.

Los actos que afecten a todas las personas participantes en el procedimiento serán notificados conforme al contenido recogido en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Su comunicación será objeto de publicación a través de la página web del IEDT ([dipucadiz.es/iedt](http://dipucadiz.es/iedt)) y en el tablón de anuncios del mismo, sito en la calle Tamarindos número 12 (Esquina con calle Jacintos), CP11007 (Cádiz), en los términos del art. 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).

Los actos que afecten individualmente a una persona se notificarán de manera telemática, o bien en papel si en la solicitud se hubiera optado preferentemente por dicha opción.

|                               |                                                                                                                                                   |         |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | vBVfJh4Pc5bCzqoS+KxMkA==                                                                                                                          | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Pedro Manuel Yeste Martínez                                                                                                                       | Firmado | 14/03/2022 12:39:41 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                   | Página  | 11/31               |
| Url De Verificación           | <a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/vBVfJh4Pc5bCzqoS+KxMkA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/vBVfJh4Pc5bCzqoS+KxMkA==</a> |         |                     |



|                               |                                                                                                                                                   |         |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | jBH0oDIR2j9iVeYm1QEMLA==                                                                                                                          | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Ana Belén Carrera Armario                                                                                                                         | Firmado | 18/03/2022 19:32:43 |
|                               | Tamara Muñoz Pinto                                                                                                                                | Firmado | 18/03/2022 13:07:36 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                   | Página  | 11/31               |
| Url De Verificación           | <a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/jBH0oDIR2j9iVeYm1QEMLA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/jBH0oDIR2j9iVeYm1QEMLA==</a> |         |                     |



Así mismo, el IEDT publicará en el Boletín Oficial de la Provincia las subvenciones concedidas con expresión de la convocatoria, el programa y el crédito presupuestario al que se imputan, persona beneficiaria, cantidad concedida y finalidad de la ayuda, según lo preceptuado en el artículo 18 de la Ley General de Subvenciones.

## 8. RECURSOS.

La resolución emitida por el órgano competente resolviendo el procedimiento de concesión pondrá fin al procedimiento y agotará la vía administrativa pudiendo interponerse contra ella alternativamente, o recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la recepción de la notificación, ante el mismo órgano, o bien recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Cádiz en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la recepción de la notificación, de conformidad con el art. 46 de la Ley 29/1999 de 13 de julio de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Si se optara por interponer recurso potestativo de reposición no podrá interponerse recurso contencioso administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

## 9. CIRCUNSTANCIAS QUE, COMO CONSECUENCIA DE LA ALTERACIÓN DE LAS CONDICIONES TENIDAS EN CUENTA PARA LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN, PODRÁN DAR LUGAR A LA MODIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN.

Una vez recaída la resolución de concesión, tal como establece el artículo 17.3 I) de la Ley General de Subvenciones, si concurren circunstancias que supongan una alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, éstas podrán dar lugar a la modificación de la resolución de concesión inicialmente otorgada.

En el caso de que, a consecuencia de las instrucciones emanadas por las autoridades administrativas competentes derivadas de la actual situación de crisis sanitaria provocada por el COVID-19, hubieran de sustituirse las clases presenciales físicas por sistemas de asistencia telemática, durante esos días no se devengaría la ayuda económica a que hace referencia el apartado cuarto de la presente convocatoria.

## 10. OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS. CAUSAS DE EXCLUSIÓN. REINTEGRO DE CANTIDADES PERCIBIDAS Y PÉRDIDA DEL DERECHO DE COBRO.

### 10.1. Obligaciones.

Las personas beneficiarias estarán obligadas a:

1. Asistir y seguir con aprovechamiento las acciones formativas para las que hayan sido admitidos/as.
2. Comunicar las posibles faltas de asistencia con la antelación debida ante el personal responsable de la acción formativa, o el primer día de ausencia si dicha antelación no fuera posible, así como justificar la misma en base a alguno de los supuestos enumerados en el apartado cuarto de la presente convocatoria. La persona participante deberá presentar al personal formador o tutor del itinerario formativo el correspondiente justificante en un plazo inferior a dos días hábiles tras su reincorporación. De no hacerlo, causará baja en el itinerario formativo.

Se consideran ausencias justificadas las que derivan de alguna de las siguientes causas: enfermedad, consulta médica de especialidades, enfermedad de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad (siempre que se requiera la presencia de la persona participante), fallecimiento de familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad,

| Código Seguro De Verificación | vBVFJh4Pc5bCzqoS+KxMkA==                                                                                                                          | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Pedro Manuel Yeste Martínez                                                                                                                       | Firmado | 14/03/2022 12:39:41 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                   | Página  | 12/31               |
| Url De Verificación           | <a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/vBVFJh4Pc5bCzqoS+KxMkA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/vBVFJh4Pc5bCzqoS+KxMkA==</a> |         |                     |



| Código Seguro De Verificación | jBH0oDIR2j9iVeYm1QEMLA==                                                                                                                          | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Ana Belén Carrera Armario                                                                                                                         | Firmado | 18/03/2022 19:32:43 |
|                               | Tamara Muñoz Pinto                                                                                                                                | Firmado | 18/03/2022 13:07:36 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                   | Página  | 12/31               |
| Url De Verificación           | <a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/jBH0oDIR2j9iVeYm1QEMLA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/jBH0oDIR2j9iVeYm1QEMLA==</a> |         |                     |



deber inexcusable de carácter público o privado.

3. Cumplir la normativa en seguridad y prevención de riesgos laborales según el contenido del certificado de profesionalidad que se imparta durante el desarrollo del itinerario formativo.
4. Cumplir con las medidas de carácter sanitario que se establezcan por el personal responsable de la acción formativa y por las autoridades competentes, especialmente las derivadas de la situación de pandemia provocada por el COVID 19, tales como uso de mascarillas, distanciamiento social, higiene, etcétera. La inobservancia de esas medidas será causa de exclusión inmediata, sin perjuicio de las responsabilidades de índole administrativa o penal que correspondieran.
5. Complimentar, en su caso, los cuestionarios para la evaluación de la calidad de las acciones formativas facilitados por el IEDT o el resto de Administraciones y entidades colaboradoras.
6. Colaborar con el IEDT y demás entidades implicadas en la tramitación de la obtención de los correspondientes certificados de profesionalidad ante la Junta de Andalucía, una vez finalizado el itinerario formativo, así como facilitar una copia del título obtenido, o autorizar al IEDT a recabar copia o certificación del mismo ante el organismo competente para expedirlo.
7. De manera general, seguir las instrucciones que durante el itinerario formativo y para el buen desarrollo del mismo emanen del IEDT o entidades colaboradoras a través del personal a cargo de la formación y personal responsable.

## 10.2. Causas de exclusión.

Serán causas de exclusión del itinerario de inserción, y consecuente pérdida del derecho de cobro de la ayuda o, en su caso, expediente de reintegro de cantidades percibidas las siguientes:

- La falta de aprovechamiento o la obstaculización del normal desarrollo del itinerario formativo.
- El incumplimiento reiterado de las instrucciones del personal a cargo de la formación y del personal responsable.
- El incumplimiento continuado de la normativa en seguridad y prevención de riesgos laborales, según el contenido del certificado de profesional que se imparta durante el desarrollo del itinerario formativo.
- De manera general, la falta de colaboración y cumplimiento en las obligaciones señaladas en los párrafos anteriores.

Para la comprobación de los términos indicados en los puntos anteriores, la persona responsable de la entidad o centro de formación, previo informe motivado del personal formador, apercibirá al alumno o alumna que incurra en alguno de estos supuestos dejando constancia por escrito de tal hecho, en el que se indicará el nombre del alumno o alumna apercibido, fecha en la que se produce este hecho y descripción de la causa que ha motivado el apercibimiento. En el caso de que un mismo alumno o alumna sea apercibido en más de dos ocasiones, se le excluirá automáticamente del curso.

Serán causas de exclusión inmediata:

- Ausentarse del curso sin la comunicación debida, o la no justificación de dicha ausencia en los plazos y por las causas indicadas anteriormente.
- Negarse a cumplir con las medidas sanitarias impuestas por las autoridades pertinentes y las

|                               |                                                                                                                                                   |         |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | vBVfJh4Pc5bCzqoS+KxMkA==                                                                                                                          | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Pedro Manuel Yeste Martínez                                                                                                                       | Firmado | 14/03/2022 12:39:41 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                   | Página  | 13/31               |
| Url De Verificación           | <a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/vBVfJh4Pc5bCzqoS+KxMkA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/vBVfJh4Pc5bCzqoS+KxMkA==</a> |         |                     |



|                               |                                                                                                                                                   |         |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | jbH0oDIR2j9iVeYm1QEMLA==                                                                                                                          | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Ana Belén Carrera Armario                                                                                                                         | Firmado | 18/03/2022 19:32:43 |
|                               | Tamara Muñoz Pinto                                                                                                                                | Firmado | 18/03/2022 13:07:36 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                   | Página  | 13/31               |
| Url De Verificación           | <a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/jbH0oDIR2j9iVeYm1QEMLA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/jbH0oDIR2j9iVeYm1QEMLA==</a> |         |                     |



que específicamente señale el personal formador o personal responsable como consecuencia de la situación de pandemia provocada por el COVID 19.

- La comisión de hurto, robo, sabotaje o la de actos violentos contra el personal del proyecto, del resto de participantes en el itinerario formativo o el personal de la empresa donde se realicen las prácticas.

### 10.3. Causas de reintegro de cantidades percibidas y pérdida del derecho de cobro.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora devengado desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en caso de que la persona beneficiaria incurra en alguna de las causas previstas en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Las personas beneficiarias deberán cumplir todas y cada una de las obligaciones y compromisos asumidos en la convocatoria, así como mantener el comportamiento que fundamenta la concesión de las ayudas.

Se producirá la pérdida total del derecho al cobro además de los casos de nulidad y anulabilidad de la Resolución de la concesión prevista en el artículo 36 de la Ley General de Subvenciones o cuando concurra cualquiera de las circunstancias previstas para el reintegro en la citada norma, por las causas previstas en el artículo 37 de la misma.

El procedimiento a seguir será el establecido en los artículos 94 y siguientes del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Igualmente, será causa para la pérdida del derecho de cobro de la subvención y, en su caso, la incoación por parte del IEDT del correspondiente expediente de reintegro dirigido a obtener el reembolso de las cantidades que, en su caso, se hubieran abonado a la persona beneficiaria el incumplimiento de alguna de las siguientes condiciones:

- Completar la formación programada en el itinerario en el que participe, justificada con la obtención del diploma, certificado o documento acreditativo de la formación recibida. La formación programada incluye la específica, la práctica profesional no laboral, la transversal y complementaria.
- Asistencia efectiva a un mínimo del 90% del número de horas totales de formación, excluidas las horas de tutorías y orientación. Se admiten ausencias justificadas no superiores al 10% del número total de horas del itinerario, pero no se admitirá ninguna falta de asistencia no justificada, siendo la consecuencia la baja en el itinerario formativo.

### 11. GESTIÓN DE VACANTES.

Cuando debido a bajas de participantes en un itinerario formativo se produzcan vacantes en el mismo, éstas podrán ser cubiertas por aspirantes que hubiesen quedado en reserva, siempre que no se haya superado el porcentaje del 10% del número de horas totales del itinerario formativo, excluidas las horas de tutorías y orientación, y se produzca durante los primeros cinco días lectivos desde el inicio de la misma. Sólo podrá realizarse la sustitución por bajas de participantes si la persona que se incorpora puede llegar a cumplir los requisitos establecidos para ser considerada persona formada en el mismo itinerario.

### 12. DISPOSICIONES GENERALES.

En todo aquello que no ha sido objeto de regulación en estas convocatorias, se estará a lo establecido en la Ordenanza General de Subvenciones del IEDT, a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de

| Código Seguro De Verificación | vBVFJh4Pc5bCzqoS+KxMkA==                                                                                                                          | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Pedro Manuel Yeste Martínez                                                                                                                       | Firmado | 14/03/2022 12:39:41 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                   | Página  | 14/31               |
| Url De Verificación           | <a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/vBVFJh4Pc5bCzqoS+KxMkA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/vBVFJh4Pc5bCzqoS+KxMkA==</a> |         |                     |



| Código Seguro De Verificación | jBH0oDIR2j9iVeYm1QEMLA==                                                                                                                          | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Ana Belén Carrera Armario                                                                                                                         | Firmado | 18/03/2022 19:32:43 |
|                               | Tamara Muñoz Pinto                                                                                                                                | Firmado | 18/03/2022 13:07:36 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                   | Página  | 14/31               |
| Url De Verificación           | <a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/jBH0oDIR2j9iVeYm1QEMLA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/jBH0oDIR2j9iVeYm1QEMLA==</a> |         |                     |







Subvenciones, al Reglamento de la Ley General de Subvenciones (RGLS) 887/2006, de 21 de julio, a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y a la normativa reguladora de los Fondos Europeos.

### 13. TRATAMIENTO DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

El Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico de la Diputación de Cádiz (IEDT) es el responsable del tratamiento de los datos de carácter personal suministrados por las personas participantes en el procedimiento, con CIF Q1100561-H y dirección en calle Tamarindos número 12 (Esquina con calle Jacintos), CP11007 (Cádiz). Teléfono de contacto: 956226677 y correo electrónico iedt@dipucadiz.es.

Los datos de carácter personal que se recogen en las solicitudes son imprescindibles para la gestión y seguimiento del proyecto Pórtico DIPUFORM@. Dichos datos personales serán tratados conforme a la normativa sobre protección de datos, siéndole de aplicación las siguientes disposiciones:

- El Reglamento General de Protección de Datos, (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de Abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de los datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos).
- La Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- El Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

Los datos de carácter personal serán tratados por el IEDT e incorporados a sus sistemas de información, cuya única finalidad es la gestión del procedimiento de selección de personas participantes y beneficiarias, así como del propio itinerario formativo en el que participarán las personas que resulten beneficiarias.

Estos datos de carácter personal serán proporcionados por la persona beneficiaria cumplimentando el correspondiente formulario de participación a través del cual se otorgará el consentimiento expreso que legitima al IEDT así como cualquier otro organismo implicado en la gestión del proyecto Pórtico DIPUFORM@, para el tratamiento de dicha información.

La persona beneficiaria podrá retirar su consentimiento para el tratamiento de los datos personales en el momento que así lo considere.

La persona beneficiaria podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos. En el procedimiento específico electrónico habilitado en la Sede Electrónica de la Diputación (<https://sede.dipucadiz.es>) o a través del procedimiento genérico de la misma. También puede presentar escrito dirigido al Responsable del Tratamiento ante el Registro General de la Diputación de Cádiz de manera presencial en el Edificio Roma, planta Baja. Avenida 4 de Diciembre de 1977, número 12 de Cádiz. Código Postal 11071.

Los datos relativos a las personas físicas o jurídicas objeto de alguna de las subvenciones otorgadas por el IEDT para este proyecto, podrán ser objeto de publicación, en atención a lo dispuesto en el artículo 8.1.c de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Las personas interesadas pueden consultar el catálogo de actividades de tratamiento de la Diputación de Cádiz en el siguiente enlace:  
<https://www.dipucadiz.es/protecciondedatos/registro-de-actividades-de-tratamiento/>.

|                               |                                                                                                                                                   |         |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | vBVfJh4Pc5bCzqoS+KxMkA==                                                                                                                          | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Pedro Manuel Yeste Martínez                                                                                                                       | Firmado | 14/03/2022 12:39:41 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                   | Página  | 15/31               |
| Url De Verificación           | <a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/vBVfJh4Pc5bCzqoS+KxMkA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/vBVfJh4Pc5bCzqoS+KxMkA==</a> |         |                     |



|                               |                                                                                                                                                   |         |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | jbH0oDIR2j9iVeYm1QEMLA==                                                                                                                          | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Ana Belén Carrera Armario                                                                                                                         | Firmado | 18/03/2022 19:32:43 |
|                               | Tamara Muñoz Pinto                                                                                                                                | Firmado | 18/03/2022 13:07:36 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                   | Página  | 15/31               |
| Url De Verificación           | <a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/jbH0oDIR2j9iVeYm1QEMLA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/jbH0oDIR2j9iVeYm1QEMLA==</a> |         |                     |





El Delegado de Protección de Datos estará a disposición de cualquier persona que necesite su mediación para la resolución de cuantas reclamaciones puedan surgir. Para cuestiones estrictamente del ámbito de la protección de datos, las personas interesadas pueden contactar a través del correo electrónico [dpd@dipucadiz.es](mailto:dpd@dipucadiz.es) o del teléfono 956240320.

En todo caso se garantizará la integridad, autenticidad, confidencialidad, calidad, protección y conservación de los documentos almacenados. En particular, se asegurará la identificación de los usuarios y el control de accesos, así como el cumplimiento de las garantías previstas en la legislación de protección de datos.

La persona beneficiaria podrá interponer una reclamación ante la autoridad de control si considera que pueden haberse vulnerado sus derechos con respecto a la protección de sus datos, a través del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía en la dirección "[ctpdandalucia.es](mailto:ctpdandalucia.es)".

Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de la finalidad, además de los períodos establecidos en la normativa de archivos y documentación, que de manera genérica se fijará en 5 años.

No se cederán los datos personales a terceros, salvo que así lo indique una norma con rango de ley, y concurriendo las medidas de seguridad adecuadas del Esquema Nacional de Seguridad (ENS).

El IEDT no prevé ningún tipo de transferencia de datos a terceros países ni organizaciones internacionales, ni de la U.E., ni de fuera de la misma.

#### 14. NORMA FINAL.

Conforme previenen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, contra la resolución por la que se aprueba la presente convocatoria, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejo Rector del IEDT, en el plazo de un mes desde su publicación.

Contra la resolución expresa del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en única instancia ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz, en el plazo de 2 meses contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución expresa.

Transcurridos un mes desde la fecha de interposición del referido recurso de reposición sin haber sido notificada resolución expresa, este podrá entenderse desestimado, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo ante el ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz, en el plazo de seis meses a contar desde el siguiente a aquél en el que se produzca la presunta desestimación, según dispone el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si no se optara por interponer el Recurso Potestativo de Reposición, se podrá interponer directamente el recurso en única instancia ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz, en el plazo de 2 meses contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente

La Vicepresidenta del IEDT.

|                               |                                                                                                                                                   |         |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | vBVFJh4Pc5bCzqoS+KxMkA==                                                                                                                          | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Pedro Manuel Yeste Martínez                                                                                                                       | Firmado | 14/03/2022 12:39:41 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                   | Página  | 16/31               |
| Url De Verificación           | <a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/vBVFJh4Pc5bCzqoS+KxMkA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/vBVFJh4Pc5bCzqoS+KxMkA==</a> |         |                     |



|                               |                                                                                                                                                   |         |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | jBH0oDIR2j9iVeYm1QEMLA==                                                                                                                          | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Ana Belén Carrera Armario                                                                                                                         | Firmado | 18/03/2022 19:32:43 |
|                               | Tamara Muñoz Pinto                                                                                                                                | Firmado | 18/03/2022 13:07:36 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                   | Página  | 16/31               |
| Url De Verificación           | <a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/jBH0oDIR2j9iVeYm1QEMLA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/jBH0oDIR2j9iVeYm1QEMLA==</a> |         |                     |



# FONDO SOCIAL EUROPEO 2014-2020- P.O. EMPLEO, FORMACIÓN Y EDUCACIÓN

## ANEXO 1

| DESCRIPCIÓN DE LOS ITINERARIOS FORMATIVOS         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|---------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Denominación de la Especialidad</b>            | <b>"OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES" (ADGG0408)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Familia profesional                               | Administración y gestión.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Competencia general                               | Distribuir, reproducir y transmitir la información y documentación requeridas en las tareas administrativas y de gestión, internas y externas, así como realizar con eficacia trámites elementales de verificación de datos y documentos, a requerimiento de personal técnico de nivel superior, de acuerdo con instrucciones o procedimientos establecidos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Ámbito profesional                                | La actividad profesional se desarrolla en cualquier empresa o entidad del sector privado o público, principalmente en oficinas, despachos o departamentos de administración o servicios generales, estando presente en todos los sectores productivos, así como en la Administración Pública.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Ocupaciones o puestos de trabajos relacionados    | <ul style="list-style-type: none"> <li>Operadores/as de central telefónica</li> <li>Teleoperadores/as</li> <li>Recepcionistas-telefonistas en oficinas, en general</li> <li>Empleados/as de ventanilla de correos</li> <li>Clasificadores/as-repartidores/as de correspondencia</li> <li>Ordenanzas</li> <li>Taquilleros/as</li> <li>Auxiliar de servicios generales</li> <li>Auxiliar de oficina</li> <li>Auxiliar de archivo</li> <li>Auxiliar de información</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                  |
| Duración total                                    | 650 horas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Relación de módulos formativos y número de horas. | <ul style="list-style-type: none"> <li>Técnicas administrativas básicas de oficina. (150 horas)</li> <li>Operaciones básicas de comunicación. (120 horas)</li> <li>(Transversal) Reproducción y archivo. (120 horas)</li> <li>Formación Transversal: Cuidado al Medio Ambiente; Igualdad entre mujeres y hombres e Igualdad de trato y lucha contra la exclusión social. (15 horas)</li> <li>Formación Complementaria: Apoyo a la inserción; Búsqueda de empleo; Fomento del emprendimiento; Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación y Prevención de Riesgos Laborales. (25 horas)</li> <li>Módulo de prácticas profesionales no laborales de Operaciones auxiliares de servicios</li> </ul> |

|                                      |                                                                                                                                                   |               |                     |
|--------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|---------------------|
| <b>Código Seguro De Verificación</b> | vBVFJh4Pc5bCzqoS+KxMkA==                                                                                                                          | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |
| <b>Firmado Por</b>                   | Pedro Manuel Yeste Martínez                                                                                                                       | Firmado       | 14/03/2022 12:39:41 |
| <b>Observaciones</b>                 |                                                                                                                                                   | <b>Página</b> | 17/31               |
| <b>Url De Verificación</b>           | <a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/vBVFJh4Pc5bCzqoS+KxMkA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/vBVFJh4Pc5bCzqoS+KxMkA==</a> |               |                     |



|                                      |                                                                                                                                                   |               |                     |
|--------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|---------------------|
| <b>Código Seguro De Verificación</b> | jbH0oDIR2j9iVeYm1QEMLA==                                                                                                                          | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |
| <b>Firmado Por</b>                   | Ana Belén Carrera Armario                                                                                                                         | Firmado       | 18/03/2022 19:32:43 |
|                                      | Tamara Muñoz Pinto                                                                                                                                | Firmado       | 18/03/2022 13:07:36 |
| <b>Observaciones</b>                 |                                                                                                                                                   | <b>Página</b> | 17/31               |
| <b>Url De Verificación</b>           | <a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/jbH0oDIR2j9iVeYm1QEMLA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/jbH0oDIR2j9iVeYm1QEMLA==</a> |               |                     |



|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| administrativos y generales. (120 horas)                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Nivel de cualificación exigida al alumno/a.                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Al tratarse de un certificado de profesionalidad de nivel 1, no se exigen requisitos académicos ni profesionales, aunque se han de poseer las habilidades generales de comunicación y comprensión tanto oral como escrita del idioma castellano, en grado suficiente que permita el aprovechamiento de la acción formativa que solicita. |
| Lugar de celebración                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Biblioteca Municipal.<br>C/Camino de Bornos s/n. Villamartin 11650                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Calendario previsto y horario.                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| De Junio a Diciembre 2022<br>Horario:9.00 a 14:00 horas                                                                                                                                                                                                                                                                                  |

|                               |                                                                                                                                                   |         |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | vBVFJh4Pc5bCzqoS+KxMkA==                                                                                                                          | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Pedro Manuel Yeste Martínez                                                                                                                       | Firmado | 14/03/2022 12:39:41 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                   | Página  | 18/31               |
| Url De Verificación           | <a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/vBVFJh4Pc5bCzqoS+KxMkA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/vBVFJh4Pc5bCzqoS+KxMkA==</a> |         |                     |



|                               |                                                                                                                                                   |         |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | jbH0oDIR2j9iVeYm1QEMLA==                                                                                                                          | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Ana Belén Carrera Armario                                                                                                                         | Firmado | 18/03/2022 19:32:43 |
| Observaciones                 | Tamara Muñoz Pinto                                                                                                                                | Firmado | 18/03/2022 13:07:36 |
| Url De Verificación           | <a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/jbH0oDIR2j9iVeYm1QEMLA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/jbH0oDIR2j9iVeYm1QEMLA==</a> |         |                     |



# FONDO SOCIAL EUROPEO 2014-2020- P.O. EMPLEO, FORMACIÓN Y EDUCACIÓN

## ANEXO 2

### FORMULARIO DE SOLICITUD Y CUESTIONARIO DE AUTOBAREMACIÓN

|                  |             |                    |           |
|------------------|-------------|--------------------|-----------|
| Nombre           |             | Apellido 1         |           |
|                  |             |                    |           |
| Apellido 2       |             | DNI / NIE          |           |
|                  |             |                    |           |
| Fecha nacimiento | Dirección   |                    |           |
|                  |             |                    |           |
| Letra            | Piso,puerta | Código postal      | Población |
|                  |             |                    |           |
| Teléfono/s       |             | Correo electrónico |           |
|                  |             |                    |           |

### EXPONE

Primero.- Que cumple con todos los requisitos exigidos en la convocatoria, conforme a lo establecido en su apartado 6.1.

**Segundo.-** (Rellenar en su caso, lo que proceda):

[ ] Que en el momento de efectuar la presente solicitud, ha presentado con anterioridad solicitud de participación para otra/s Convocatoria/s de itinerario/s formativo/s del proyecto "Pórtico Dipuform@", en el/los siguiente/s municipio/s:

[ ] Que en el momento de efectuar la presente solicitud NO ha presentado solicitud de participación en ningún otro itinerario formativo del Proyecto "Pórtico Dipuform@".

**Tercero.-** Que solicita al órgano competente para la selección de personas participantes en itinerarios formativos y de inserción sociolaboral del proyecto Pórtico "DIPUFORM@", se admita la siguiente **autobaremación** y se puntúe mi solicitud conforme a la misma.

|                               |                                                                   |         |                     |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | vBVFJh4Pc5bCzqoS+KxMkA==                                          | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Pedro Manuel Yeste Martínez                                       | Firmado | 14/03/2022 12:39:41 |
| Observaciones                 |                                                                   | Página  | 19/31               |
| Url De Verificación           | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/vBVFJh4Pc5bCzqoS+KxMkA== |         |                     |



|                               |                                                                   |         |                     |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | jBH0oDIR2j9iVeYm1QEMLA==                                          | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Ana Belén Carrera Armario                                         | Firmado | 18/03/2022 19:32:43 |
| Observaciones                 | Tamara Muñoz Pinto                                                | Firmado | 18/03/2022 13:07:36 |
| Url De Verificación           | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/jBH0oDIR2j9iVeYm1QEMLA== |         |                     |





DIPUFORM@



Unión Europea  
Fondo Social Europeo  
"El Fondo Social Europeo  
Invierte en tu futuro"

| Situación que se alega                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Marcar si procede | Pts | ¿Aporto documentación ? (S/N) |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|-----|-------------------------------|
| <b>CRITERIOS BÁSICOS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                   |     |                               |
| 1. Persona desempleada menor de 25 años inscrita como demandante de empleo "no ocupada", en el Servicio Andaluz de Empleo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                   |     |                               |
| - Con más de 6 meses continuos en dicha situación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                   | 3   |                               |
| 2. Persona desempleada mayor de 25 años inscrita como demandante de empleo "no ocupada", en el Servicio Andaluz de Empleo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                   |     |                               |
| - Con más de 12 meses continuos en dicha situación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                   | 3   |                               |
| 3. Jóvenes menores de 30 años que no estén participando en itinerarios financiados por el Programa Operativo de Empleo Juvenil (POEJ).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                   | 1   |                               |
| 4. Personas mayores de 55 años.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                   | 1   |                               |
| 5. Personas con discapacidad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                   | 1   |                               |
| 6. Inmigrantes.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                   | 1   |                               |
| 7. Minorías étnicas y comunidades marginadas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                   | 1   |                               |
| 8. Personas desempleadas que pertenezcan a alguno de los siguientes colectivos: participantes que viven en hogares compuestos por un único adulto con hijos a su cargo; personas sin hogar o afectadas por la exclusión en materia de vivienda; víctimas de violencia de género, víctimas de discriminación por origen racial o étnico, orientación sexual e identidad de género; solicitantes de asilo; personas con problemas de adicción; personas reclusas y ex-reclusas; perceptoras de rentas mínimas o salarios sociales; personas con fracaso o abandono escolar, otras situaciones debidamente acreditadas |                   | 1   |                               |
| 9. Otras situaciones de vulnerabilidad acreditadas: (Describir)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                   | 1   |                               |
| PUNTUACION TOTAL CRITERIOS BÁSICOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                   |     |                               |
| <b>CRITERIOS COMPLEMENTARIOS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                   |     |                               |
| 10.No percibir rentas o ingresos de cualquier naturaleza iguales o superiores en cómputo mensual al 75% del Indicador Público de Rentas de Efectos Múltiples (IPREM)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                   | 2   |                               |
| 11.Mujer en alguna de las situaciones anteriores                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                   | 3   |                               |
| <b>PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIOS COMPLEMENTARIOS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                   |     |                               |
| <b>TOTAL PUNTUACIÓN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                   |     |                               |

**Para participar es necesario pertenecer a alguno de los criterios básicos (1-9)**

(Nota: No se admitirá ninguna solicitud que no incluya el correspondiente cuestionario de autobaremación cumplimentado).



Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico  
y Tecnológico de la Diputación de Cádiz



iedtcadiz



IEDT



iedtcadiz

dipucadiz.es/iedt/

|                               |                                                                   |         |                     |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | vBVfJh4Pc5bCzqoS+KxMkA==                                          | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Pedro Manuel Yeste Martínez                                       | Firmado | 14/03/2022 12:39:41 |
| Observaciones                 |                                                                   | Página  | 20/31               |
| Url De Verificación           | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/vBVfJh4Pc5bCzqoS+KxMkA== |         |                     |



|                               |                                                                   |         |                     |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | jBH0oDIR2j9iVeYm1QEMLA==                                          | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Ana Belén Carrera Armario                                         | Firmado | 18/03/2022 19:32:43 |
|                               | Tamara Muñoz Pinto                                                | Firmado | 18/03/2022 13:07:36 |
| Observaciones                 |                                                                   | Página  | 20/31               |
| Url De Verificación           | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/jBH0oDIR2j9iVeYm1QEMLA== |         |                     |





**Cuarto.-** Que son ciertos los hechos que alega y aporta documentación acreditativa al respecto, comprometiéndose a ofrecer más información si le es requerida.

**Quinto.-** Que acepta el tratamiento de los datos de carácter personal que facilite como consecuencia de su condición de persona beneficiaria, de conformidad con lo dispuesto a continuación:

### TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

El Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico de la Diputación de Cádiz (IEDT) es el responsable del tratamiento de sus datos de carácter personal, con CIF Q1100561-H y dirección en C/ Tamarindos nº 12 C.P.:11.007, de Cádiz. Teléfono de contacto: 956226677 y correo electrónico: iedt@dipucadiz.es

Los datos de carácter personal que se recogen en las solicitudes son imprescindibles para la gestión y seguimiento del proyecto Pórtico DIPUFORM@. Dichos datos personales serán tratados conforme a la normativa sobre protección de datos, siéndole de aplicación las siguientes disposiciones:

-El Reglamento General de Protección de Datos, (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de Abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de los datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos).

-La Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

-Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

Los datos de carácter personal serán tratados por el IEDT e incorporados a sus sistemas de información, cuya única finalidad es la gestión del itinerario integrado de inserción sociolaboral en el que participa la persona beneficiaria.

Estos datos de carácter personal serán proporcionados por la persona beneficiaria cumplimentando el correspondiente formulario de participación a través del cual se otorgará el consentimiento expreso que legitima al IEDT así como cualquier otro organismo implicado en la gestión del proyecto Pórtico DIPUFORM@, para el tratamiento de dicha información.

La persona beneficiaria podrá retirar su consentimiento para el tratamiento de los datos personales en el momento que así lo considere.

| Código Seguro De Verificación | vBVfJh4Pc5bCzqoS+KxMkA==                                                                                                                          | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Pedro Manuel Yeste Martínez                                                                                                                       | Firmado | 14/03/2022 12:39:41 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                   | Página  | 21/31               |
| Url De Verificación           | <a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/vBVfJh4Pc5bCzqoS+KxMkA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/vBVfJh4Pc5bCzqoS+KxMkA==</a> |         |                     |



| Código Seguro De Verificación | jBH0oDIR2j9iVeYm1QEMLA==                                                                                                                          | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Ana Belén Carrera Armario                                                                                                                         | Firmado | 18/03/2022 19:32:43 |
|                               | Tamara Muñoz Pinto                                                                                                                                | Firmado | 18/03/2022 13:07:36 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                   | Página  | 21/31               |
| Url De Verificación           | <a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/jBH0oDIR2j9iVeYm1QEMLA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/jBH0oDIR2j9iVeYm1QEMLA==</a> |         |                     |





La persona beneficiaria podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos. En el procedimiento específico electrónico habilitado en la Sede Electrónica de la Diputación (<https://sede.dipucadiz.es>) o a través del procedimiento genérico de la misma. También puede presentar escrito dirigido al Responsable del Tratamiento ante el Registro General de la Diputación de Cádiz de manera presencial en el Edificio Roma, planta Baja. Avenida 4 de Diciembre de 1977, número 12 de Cádiz. Código Postal 11071.

Los datos relativos a las personas físicas o jurídicas objeto de alguna de las subvenciones otorgadas por el IEDT para este proyecto, podrán ser objeto de publicación, en atención a lo dispuesto en el artículo 8.1.c de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Puede consultar el catálogo de actividades de tratamiento de la Diputación de Cádiz en <https://www.dipucadiz.es/protecciondedatos/registro-de-actividades-de-tratamiento/>.

El Delegado de Protección de Datos estará a disposición de cualquier persona que necesite su mediación para la resolución de cuantas reclamaciones puedan surgir. Para cuestiones estrictamente del ámbito de la protección de datos, puede contactar a través del correo [dpd@dipucadiz.es](mailto:dpd@dipucadiz.es) o del teléfono 956240320.

En todo caso se garantizará la integridad, autenticidad, confidencialidad, calidad, protección y conservación de los documentos almacenados. En particular, se asegurará la identificación de los usuarios y el control de accesos, así como el cumplimiento de las garantías previstas en la legislación de protección de datos.

La persona beneficiaria podrá interponer una reclamación ante la autoridad de control si considera que pueden haberse vulnerado sus derechos con respecto a la protección de sus datos, a través del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía en <https://www.ctpdandalucia.es/es>.

Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de la finalidad, además de los períodos establecidos en la normativa de archivos y documentación, que de manera genérica se fijará en 5 años.

No se cederán los datos personales a terceros, salvo que así lo indique una norma con rango de ley, y concurriendo las medidas de seguridad adecuadas del ENS.

|                               |                                                                                                                                                   |         |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | vBVfJh4Pc5bCzqoS+KxMkA==                                                                                                                          | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Pedro Manuel Yeste Martínez                                                                                                                       | Firmado | 14/03/2022 12:39:41 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                   | Página  | 22/31               |
| Url De Verificación           | <a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/vBVfJh4Pc5bCzqoS+KxMkA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/vBVfJh4Pc5bCzqoS+KxMkA==</a> |         |                     |



|                               |                                                                                                                                                   |         |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | jBH0oDIR2j9iVeYm1QEMLA==                                                                                                                          | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Ana Belén Carrera Armario                                                                                                                         | Firmado | 18/03/2022 19:32:43 |
|                               | Tamara Muñoz Pinto                                                                                                                                | Firmado | 18/03/2022 13:07:36 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                   | Página  | 22/31               |
| Url De Verificación           | <a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/jBH0oDIR2j9iVeYm1QEMLA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/jBH0oDIR2j9iVeYm1QEMLA==</a> |         |                     |



El IEDT no prevé ningún tipo de transferencia de datos a terceros países ni organizaciones internacionales, ni de la U.E., ni de fuera de la misma.

Por todo lo anterior:

#### SOLICITA

- Ser admitido en el procedimiento de selección de beneficiarios para el itinerario formativo **"OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES" (ADGG0408)** que se impartirá en el municipio de Villamartin.
- En caso de ser seleccionado/a para participar en el itinerario, acogerse al derecho a percibir la ayuda por asistencia establecida para el proyecto Dipuform@.

En prueba de conformidad, firma este documento en INTRODUCIR LOCALIDAD, a INTRODUCIR FECHA

Fdo: EL/LA BENEFICIARIO/A

Fdo.: EL PADRE/LA MADRE/TUTOR/A LEGAL

D/Dª INTRODUCIR NOMBRE REPRESENTANTE, EN SU CASO  
DNI: INTRODUCIR DNI REPRESENTANTE

(En caso de menores de edad el documento deberá ser firmado responsablemente también por quien ostente su custodia o representación, identificando a tal persona por su nombre, apellidos y número del DNI).

| Código Seguro De Verificación | vBVFJh4Pc5bCzqoS+KxMkA==                                          | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Pedro Manuel Yeste Martínez                                       | Firmado | 14/03/2022 12:39:41 |
| Observaciones                 |                                                                   | Página  | 23/31               |
| Url De Verificación           | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/vBVFJh4Pc5bCzqoS+KxMkA== |         |                     |



| Código Seguro De Verificación | jBH0oDIR2j9iVeYm1QEMLA==                                          | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Ana Belén Carrera Armario                                         | Firmado | 18/03/2022 19:32:43 |
| Observaciones                 | Tamara Muñoz Pinto                                                | Firmado | 18/03/2022 13:07:36 |
| Url De Verificación           | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/jBH0oDIR2j9iVeYm1QEMLA== |         |                     |



## FONDO SOCIAL EUROPEO 2014-2020- P.O. EMPLEO, FORMACIÓN Y EDUCACIÓN

### ANEXO 3

#### MODELO DE DECLARACIÓN DE PERTENENCIA A MINORÍA ÉTNICA O COMUNIDAD MARGINADA

D./Da. \_\_\_\_\_,  
con D.N.I. nº \_\_\_\_\_, y domicilio en \_\_\_\_\_,  
Avda./calle \_\_\_\_\_,

#### DECLARA RESPONSABLEMENTE

Ante el órgano competente para la concesión de las subvenciones convocadas para la selección de personas beneficiarias para la realización de acciones formativas del Proyecto Pórtico "DIPUFORM@", cofinanciado en un 80% por el Fondo Social Europeo y un 20% por el IEDT de la Diputación Provincial de Cádiz:

**Primero.-** Que pertenece al colectivo denominado DESCRIBIR MINORÍA ÉTNICA O COMUNIDAD MARGINADA.

**Segundo.-** Que posee la titulación exigible para ser admitido en dichos itinerarios y cumple con los demás requisitos exigidos en la convocatoria.

**Tercero.-** Que acepta el tratamiento de los datos de carácter personal facilitados en este formulario de conformidad con las siguientes cláusulas:

El Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico de la Diputación de Cádiz (IEDT) es el responsable del tratamiento de sus datos de carácter personal, con CIF Q1100561-H y dirección en C/ Tamarindos nº 12 C.P:11.007, de Cádiz. Teléfono de contacto: 956226677 y correo electrónico: iedt@dipucadiz.es.

Los datos de carácter personal que se recogen en las solicitudes son imprescindibles para la gestión y seguimiento del proyecto Pórtico DIPUFORM@. Dichos datos personales serán tratados conforme a la normativa sobre protección de datos, siéndole de aplicación las siguientes disposiciones:

-El Reglamento General de Protección de Datos, (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de Abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta

| Código Seguro De Verificación | vBVFJh4Pc5bCzqoS+KxMkA==                                          | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Pedro Manuel Yeste Martínez                                       | Firmado | 14/03/2022 12:39:41 |
| Observaciones                 |                                                                   | Página  | 24/31               |
| Url De Verificación           | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/vBVFJh4Pc5bCzqoS+KxMkA== |         |                     |



| Código Seguro De Verificación | jBH0oDIR2j9iVeYm1QEMLA==                                          | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Ana Belén Carrera Armario                                         | Firmado | 18/03/2022 19:32:43 |
|                               | Tamara Muñoz Pinto                                                | Firmado | 18/03/2022 13:07:36 |
| Observaciones                 |                                                                   | Página  | 24/31               |
| Url De Verificación           | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/jBH0oDIR2j9iVeYm1QEMLA== |         |                     |



al tratamiento de los datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos).

-La Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

-Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

Los datos de carácter personal serán tratados por el IEDT e incorporados a sus sistemas de información, cuya única finalidad es la gestión del itinerario integrado de inserción sociolaboral en el que participa la persona beneficiaria.

Estos datos de carácter personal serán proporcionados por la persona beneficiaria cumplimentando el correspondiente formulario de participación a través del cual se otorgará el consentimiento expreso que legitima al IEDT así como cualquier otro organismo implicado en la gestión del proyecto Pórtico DIPUFORM@, para el tratamiento de dicha información.

La persona beneficiaria podrá retirar su consentimiento para el tratamiento de los datos personales en el momento que así lo considere.

La persona beneficiaria podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos. En el procedimiento específico electrónico habilitado en la Sede Electrónica de la Diputación (<https://sede.dipucadiz.es>) o a través del procedimiento genérico de la misma. También puede presentar escrito dirigido al Responsable del Tratamiento ante el Registro General de la Diputación de Cádiz de manera presencial en el Edificio Roma, planta Baja. Avenida 4 de Diciembre de 1977, número 12 de Cádiz. Código Postal 11071.

Los datos relativos a las personas físicas o jurídicas objeto de alguna de las subvenciones otorgadas por el IEDT para este proyecto, podrán ser objeto de publicación, en atención a lo dispuesto en el artículo 8.1.c de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Puede consultar el catálogo de actividades de tratamiento de la Diputación de Cádiz en <https://www.dipucadiz.es/protecciondedatos/registro-de-actividades-de-tratamiento/>.

El Delegado de Protección de Datos estará a disposición de cualquier persona que necesite su mediación

| Código Seguro De Verificación | vBVFJh4Pc5bCzqoS+KxMkA==                                                                                                                          | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Pedro Manuel Yeste Martínez                                                                                                                       | Firmado | 14/03/2022 12:39:41 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                   | Página  | 25/31               |
| Url De Verificación           | <a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/vBVFJh4Pc5bCzqoS+KxMkA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/vBVFJh4Pc5bCzqoS+KxMkA==</a> |         |                     |



| Código Seguro De Verificación | jbH0oDIR2j9iVeYm1QEMLA==                                                                                                                          | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Ana Belén Carrera Armario                                                                                                                         | Firmado | 18/03/2022 19:32:43 |
|                               | Tamara Muñoz Pinto                                                                                                                                | Firmado | 18/03/2022 13:07:36 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                   | Página  | 25/31               |
| Url De Verificación           | <a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/jbH0oDIR2j9iVeYm1QEMLA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/jbH0oDIR2j9iVeYm1QEMLA==</a> |         |                     |



para la resolución de cuantas reclamaciones puedan surgir. Para cuestiones estrictamente del ámbito de la protección de datos, puede contactar a través del correo [dpd@dipucadiz.es](mailto:dpd@dipucadiz.es) o del teléfono 956240320.

En todo caso se garantizará la integridad, autenticidad, confidencialidad, calidad, protección y conservación de los documentos almacenados. En particular, se asegurará la identificación de los usuarios y el control de accesos, así como el cumplimiento de las garantías previstas en la legislación de protección de datos.

La persona beneficiaria podrá interponer una reclamación ante la autoridad de control si considera que pueden haberse vulnerado sus derechos con respecto a la protección de sus datos, a través del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía en <https://www.ctpdandalucia.es/es>.

Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de la finalidad, además de los períodos establecidos en la normativa de archivos y documentación, que de manera genérica se fijará en 5 años.

No se cederán los datos personales a terceros, salvo que así lo indique una norma con rango de ley, y concurriendo las medidas de seguridad adecuadas del ENS.

El IEDT no prevé ningún tipo de transferencia de datos a terceros países ni organizaciones internacionales, ni de la U.E., ni de fuera de la misma.

Para lo cual firma en INTRODUCIR LOCALIDAD, a INTRODUCIR FECHA

Fdo: EL/LA BENEFICIARIO/A

Fdo: EL/LA PADRE/MADRE, TUTOR/A LEGAL

D/Dª: INTRODUCIR NOMBRE REPRESENTANTE, EN SU CASO  
DNI: INTRODUCIR DNI REPRESENTANTE

(En caso de menores de edad el documento deberá ser firmado responsablemente también por quien ostente su custodia o representación, identificando a tal persona por su nombre, apellidos y número del DNI).

| Código Seguro De Verificación | vBVFJh4Pc5bCzqoS+KxMkA==                                                                                                                          | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Pedro Manuel Yeste Martínez                                                                                                                       | Firmado | 14/03/2022 12:39:41 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                   | Página  | 26/31               |
| Url De Verificación           | <a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/vBVFJh4Pc5bCzqoS+KxMkA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/vBVFJh4Pc5bCzqoS+KxMkA==</a> |         |                     |



| Código Seguro De Verificación | jBH0oDIR2j9iVeYm1QEMLA==                                                                                                                          | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Ana Belén Carrera Armario                                                                                                                         | Firmado | 18/03/2022 19:32:43 |
| Observaciones                 | Tamara Muñoz Pinto                                                                                                                                | Firmado | 18/03/2022 13:07:36 |
| Url De Verificación           | <a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/jBH0oDIR2j9iVeYm1QEMLA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/jBH0oDIR2j9iVeYm1QEMLA==</a> |         |                     |



# FONDO SOCIAL EUROPEO 2014-2020- P.O. EMPLEO, FORMACIÓN Y EDUCACIÓN

## ANEXO 4

### DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/Dª INTRODUCIR NOMBRE, con D.N.I.: INTRODUCIR DNI,

actuando en nombre propio.

en representación de INTRODUCIR NOMBRE DEL BENEFICIARIO, con D.N.I: INTRODUCIR DNI.

(Rellenar sólo por los/las representantes de menores de edad y/o sujetos a tutela)

en calidad de interesado/a en participar en el procedimiento de selección de personas beneficiarias de la especialidad formativa **“OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES” (ADGG0408)** que se impartirá en el municipio de Villamartin, en el marco del Proyecto PÓRTICO DIPUFORM@, cofinanciado en un 80% por el Fondo Social Europeo a través del Programa Operativo de Empleo Formación y Educación

### DECLARA RESPONSABLEMENTE

-Que **reúne los requisitos** necesarios para poder participar en el citado procedimiento de selección, conforme a lo establecido en el apartado 6.1 de la convocatoria.

- Que cumple con los requisitos establecidos por la legislación vigente para la obtención de subvenciones públicas:

- Estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones por reintegro de subvenciones.
- No estar incurso/a en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

### DECLARACIÓN SOBRE TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Así mismo la persona solicitante acepta el tratamiento de los datos de carácter personal que facilite como consecuencia de su condición de persona solicitante, de conformidad con lo dispuesto a continuación:

El Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico de la Diputación de Cádiz (IEDT) es el responsable del tratamiento de sus datos de carácter personal, con CIF Q1100561-H y dirección en C/

| Código Seguro De Verificación | vBVFJh4Pc5bCzqoS+KxMkA==                                          | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Pedro Manuel Yeste Martínez                                       | Firmado | 14/03/2022 12:39:41 |
| Observaciones                 |                                                                   | Página  | 27/31               |
| Url De Verificación           | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/vBVFJh4Pc5bCzqoS+KxMkA== |         |                     |



| Código Seguro De Verificación | jBH0oDIR2j9iVeYm1QEMLA==                                          | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Ana Belén Carrera Armario                                         | Firmado | 18/03/2022 19:32:43 |
|                               | Tamara Muñoz Pinto                                                | Firmado | 18/03/2022 13:07:36 |
| Observaciones                 |                                                                   | Página  | 27/31               |
| Url De Verificación           | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/jBH0oDIR2j9iVeYm1QEMLA== |         |                     |





Tamarindos nº 12 C.P:11.007, de Cádiz. Teléfono de contacto: 956226677 y correo electrónico: [iedt@dipucadiz.es](mailto:iedt@dipucadiz.es)

Los datos de carácter personal que se recogen en las solicitudes son imprescindibles para la gestión, seguimiento, control y evaluación del proyecto Pórtico "DIPUFORM@". Dichos datos personales serán tratados conforme a la normativa sobre protección de datos, siéndole de aplicación las siguientes disposiciones:

-El Reglamento General de Protección de Datos, (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de Abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de los datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos).

-La Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

-Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

Los datos de carácter personal serán tratados por el IEDT e incorporados a sus sistemas de información, cuya única finalidad es la gestión del itinerario integrado de inserción sociolaboral en el que participará en caso de ser persona beneficiaria.

Estos datos de carácter personal serán proporcionados por la persona solicitante cumplimentando el correspondiente formulario de solicitud de participación a través del cual se otorgará el consentimiento expreso que legitima al IEDT así como cualquier otro organismo implicado en la gestión del proyecto Pórtico DIPUFORM@, para el tratamiento de dicha información.

En caso de ser finalmente seleccionado/a como persona beneficiaria podrá retirar su consentimiento para el tratamiento de los datos personales en el momento que así lo considere. Dicha manifestación equivaldrá a la renuncia voluntaria a su participación en el proyecto, y conllevará la pérdida de los derechos que pudieran corresponder a tal condición.

La persona interesada podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos. En el procedimiento específico electrónico habilitado en la Sede Electrónica de la Diputación (<https://sede.dipucadiz.es>) o a través del procedimiento genérico de la misma. También puede presentar escrito dirigido al Responsable del Tratamiento ante el Registro General de la Diputación de Cádiz de manera presencial en el Edificio Roma, planta Baja. Avenida 4 de Diciembre de 1977, número 12 de Cádiz. Código Postal 11071.

| Código Seguro De Verificación | vBVFJh4Pc5bCzqoS+KxMkA==                                                                                                                          | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Pedro Manuel Yeste Martínez                                                                                                                       | Firmado | 14/03/2022 12:39:41 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                   | Página  | 28/31               |
| Url De Verificación           | <a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/vBVFJh4Pc5bCzqoS+KxMkA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/vBVFJh4Pc5bCzqoS+KxMkA==</a> |         |                     |



| Código Seguro De Verificación | jbH0oDIR2j9iVeYm1QEMLA==                                                                                                                          | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Ana Belén Carrera Armario                                                                                                                         | Firmado | 18/03/2022 19:32:43 |
|                               | Tamara Muñoz Pinto                                                                                                                                | Firmado | 18/03/2022 13:07:36 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                   | Página  | 28/31               |
| Url De Verificación           | <a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/jbH0oDIR2j9iVeYm1QEMLA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/jbH0oDIR2j9iVeYm1QEMLA==</a> |         |                     |



Los datos relativos a las personas físicas o jurídicas objeto de alguna de las subvenciones otorgadas por el IEDT para este proyecto, podrán ser objeto de publicación, en atención a lo dispuesto en el artículo 8.1.c de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Puede consultar el catálogo de actividades de tratamiento de la Diputación de Cádiz en <https://www.dipucadiz.es/protecciondedatos/registro-de-actividades-de-tratamiento/>.

El Delegado de Protección de Datos estará a disposición de cualquier persona que necesite su mediación para la resolución de cuantas reclamaciones puedan surgir. Para cuestiones estrictamente del ámbito de la protección de datos, puede contactar a través del correo [dpd@dipucadiz.es](mailto:dpd@dipucadiz.es) o del teléfono 956240320.

En todo caso se garantizará la integridad, autenticidad, confidencialidad, calidad, protección y conservación de los documentos almacenados. En particular, se asegurará la identificación de los usuarios y el control de accesos, así como el cumplimiento de las garantías previstas en la legislación de protección de datos.

El/la interesado/a podrá interponer una reclamación ante la autoridad de control si considera que pueden haberse vulnerado sus derechos con respecto a la protección de sus datos, a través del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía en <https://www.ctpdandalucia.es/es>.

Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de la finalidad, además de los períodos establecidos en la normativa de archivos y documentación, que de manera genérica se fijará en 5 años.

No se cederán los datos personales a terceros, salvo que así lo indique una norma con rango de ley, y concurriendo las medidas de seguridad adecuadas del ENS.

El IEDT no prevé ningún tipo de transferencia de datos a terceros países ni organizaciones internacionales, ni de la U.E., ni de fuera de la misma.

Para lo cual firma en INTRODUCIR LOCALIDAD, a INTRODUCIR FECHA

Fdo: D/Dª INTRODUCIR NOMBRE DEL FIRMANTE

|                               |                                                                                                                                                   |         |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | vBVFJh4Pc5bCzqoS+KxMkA==                                                                                                                          | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Pedro Manuel Yeste Martínez                                                                                                                       | Firmado | 14/03/2022 12:39:41 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                   | Página  | 29/31               |
| Url De Verificación           | <a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/vBVFJh4Pc5bCzqoS+KxMkA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/vBVFJh4Pc5bCzqoS+KxMkA==</a> |         |                     |



|                               |                                                                                                                                                   |         |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | jBH0oDIR2j9iVeYm1QEMLA==                                                                                                                          | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Ana Belén Carrera Armario                                                                                                                         | Firmado | 18/03/2022 19:32:43 |
|                               | Tamara Muñoz Pinto                                                                                                                                | Firmado | 18/03/2022 13:07:36 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                   | Página  | 29/31               |
| Url De Verificación           | <a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/jBH0oDIR2j9iVeYm1QEMLA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/jBH0oDIR2j9iVeYm1QEMLA==</a> |         |                     |



# FONDO SOCIAL EUROPEO 2014-2020- P.O. EMPLEO, FORMACIÓN Y EDUCACIÓN

## ANEXO 5

### FICHA DE TERCEROS

El interesado que se reseña solicita que sean anotados sus datos identificativos a efectos de los cobros y pagos que procedan en lo sucesivo.

#### DATOS DEL INTERESADO

|                                       |               |                                 |                                   |
|---------------------------------------|---------------|---------------------------------|-----------------------------------|
| Razon social o Apellidos y nombre (1) |               |                                 |                                   |
| Tipo de personalidad                  | Juridica      | <input type="checkbox"/> Fisica | <input type="checkbox"/> Juridica |
| Entidad (2):                          |               |                                 |                                   |
| Nombre comercial (3)                  | CIF o NIF (4) |                                 |                                   |
| Domicilio                             | Nº            |                                 |                                   |
| Poblacion                             | Provincia     | C.P.                            |                                   |
| Tfno.                                 | Fax           | Email                           |                                   |

|                                                                                                                    |                   |        |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|--------|
| Representante legal                                                                                                | Nombre            | N.I.F. |
|                                                                                                                    | Domicilio         | Nº     |
| Persona de contacto                                                                                                | Tfno.             |        |
| Actividad Económica                                                                                                |                   |        |
| Epigrafe IAE (5)                                                                                                   | Fecha Alta en IAE |        |
| (marquese lo que proceda) <input type="checkbox"/> Estimacion directa <input type="checkbox"/> Estimacion objetiva |                   |        |

- (1) Consignar el nombre completo de la razón social. (2) Consignar la forma de personalidad jurídica: S.A., S.L., S.A.L., etc. (3) Consignar el nombre comercial, en caso de usarse si fuera distinto de la razón social. (4) Se deberá adjuntar fotocopia del CIF/NIF. (5) Se deberá adjuntar fotocopia de Alta de I.A.E.

#### DOMICILIACIÓN BANCARIA (a rellenar por la entidad financiera)

|                    |          |
|--------------------|----------|
| Entidad Financiera | Sucursal |
|--------------------|----------|

|                                  |             |      |         |          |      |                  |
|----------------------------------|-------------|------|---------|----------|------|------------------|
| Código completo del nº de cuenta | SWIFT (BIC) | IBAN | Entidad | Sucursal | D.C. | Numero de cuenta |
|----------------------------------|-------------|------|---------|----------|------|------------------|

Notificamos que la cuenta corriente señalada figura abierta en esta entidad a nombre del interesado de referencia y con NIF:

Fdo.:

DNI nº

| Código Seguro De Verificación | Estado                                                            | Fecha y hora        |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------|---------------------|
| vBVfJh4Pc5bCzqoS+KxMkA==      | Firmado                                                           | 14/03/2022 12:39:41 |
| Firmado Por                   | Página                                                            | 30/31               |
| Observaciones                 |                                                                   |                     |
| Url De Verificación           | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/vBVfJh4Pc5bCzqoS+KxMkA== |                     |



| Código Seguro De Verificación | Estado                                                            | Fecha y hora        |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------|---------------------|
| jBH0oDIR2j9iVeYm1QEMLA==      | Firmado                                                           | 18/03/2022 19:32:43 |
| Firmado Por                   | Página                                                            | 30/31               |
| Observaciones                 |                                                                   |                     |
| Url De Verificación           | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/jBH0oDIR2j9iVeYm1QEMLA== |                     |



DILIGENCIA: El abajo firmante se responsabiliza de los datos detallados anteriormente, tanto generales como bancarios, que identifican la cuenta y la ENTIDAD FINANCIERA a través de las cuales se desean recibir los pagos que puedan corresponder, quedando EL INSTITUTO DE EMPLEO Y DESARROLLO SOCIOECONOMICO Y TECNOLOGICO exonerada de cualquier responsabilidad derivada de errores u omisiones en los mismos.

En Cádiz, a .....de..... de 20....

El Interesado o Representante,

(Firma y Sello)

El usuario autoriza el tratamiento automatizado de los datos personales que voluntariamente ha suministrado y que son necesarios para la prestación del servicio solicitado. Los Datos Personales recogidos serán incorporados a los correspondientes ficheros titularidad de Diputación. Los datos recogidos en el presente documento son confidenciales y están protegidos conforme a lo dispuesto en Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación de estos datos pueden ser ejercitados enviando comunicación escrita a la siguiente dirección:

Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico-Tamarindos nº 12 11007 Cádiz.

Destinatario: Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico-Tamarindos nº 12 11007

CENTRO GESTOR QUE PROPONE EL ALTA/MODIFICACION (CUMPLIMENTAR POR LA ADMINISTRACION)

\_\_\_\_\_DE \_\_\_\_\_DE \_\_\_\_\_

| Código Seguro De Verificación | vBVFJh4Pc5bCzqoS+KxMkA==                                                                                                                          | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Pedro Manuel Yeste Martínez                                                                                                                       | Firmado | 14/03/2022 12:39:41 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                   | Página  | 31/31               |
| Url De Verificación           | <a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/vBVFJh4Pc5bCzqoS+KxMkA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/vBVFJh4Pc5bCzqoS+KxMkA==</a> |         |                     |



| Código Seguro De Verificación | jBH0oDIR2j9iVeYm1QEMLA==                                                                                                                          | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Ana Belén Carrera Armario                                                                                                                         | Firmado | 18/03/2022 19:32:43 |
| Observaciones                 | Tamara Muñoz Pinto                                                                                                                                | Firmado | 18/03/2022 13:07:36 |
| Url De Verificación           | <a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/jBH0oDIR2j9iVeYm1QEMLA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/jBH0oDIR2j9iVeYm1QEMLA==</a> |         |                     |

